# **ACCIDENTES**

# PERSONALES



"Para respaldar en caso de accidentes e incluso la muerte de alguno de los integrantes de una colectividad Asegurada"

**Noviembre 2009** 



#### **Definiciones**

#### **Accidente**

Acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita y violenta, que produzca lesiones corporales o la muerte del asegurado.



#### Muerte Accidental

Si el asegurado llegara a fallecer a consecuencia de un <u>accidente</u>, se pagará la suma asegurada contratada para esta cobertura.

#### Pérdidas Orgánicas

La compañía pagará la proporción de la suma asegurada si a consecuencia de un accidente el asegurado sufriera alguna de las pérdidas especificadas en la escala A.

#### Reembolso de Gastos Médicos

Se reembolsarán los gastos que el asegurado genere a consecuencia de un accidente y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo si se sometiera a tratamiento médico, hospitalización, medicamentos, etc.



# **QUE CUBRE TU POLIZA No. EW77250A de Accidentes Personales Colectivo**

"Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México."



#### Coberturas

Muerte Accidental Pérdidas Orgánicas Reembolso de Gastos Médicos Deducible

### Suma Asegurada

\$ 40,000.00

\$ 40,000.00

\$ 15,000.00

\$ 300.00



### Pérdidas Orgánicas

### **ESCALA "A"**

Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	<b>50%</b>
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%





#### Coberturas.

Se te reembolsarán los gastos en que incurras, hasta la suma asegurada contratada a consecuencia de un accidente y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo, por las siguientes conceptos:

- a) Tratamiento médico
- b) Hospitalización
- c) Medicamentos
- d) Hacer uso de servicios de enfermería
- e) Hacer uso de los servicios de ambulancia terrestre



#### Coberturas.

- Gastos por tratamientos dentales hasta un 15% de la Suma Asegurada
- Gastos por ambulancia terrestre hasta un 5% de la Suma Asegurada
- Los gastos médicos cubiertos se reembolsarán por un periodo máximo de 365 días a partir de la fecha en que se realice el primer gasto o hasta agotar la suma asegurada contratada.



#### **Exclusiones.**

- Accidentes que se originen por participar en servicio militar, rebelión y actos de guerra.
- Actos delictivos intencionales en los que participe directamente el asegurado.
- Aviación privada de tripulante, pasajero o mecánico fuera de líneas comerciales autorizadas para la transportación regular de pasajeros.
- Pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad de vehículos de cualquier tipo.
- Conducción de motocicletas y vehículos de motor similares.
- Paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia.
- Enfermedad corporal o mental



#### **Exclusiones.**

- Suicidio o cualquier intento del mismo o mutilación voluntaria
- Envenenamientos de cualquier origen o naturaleza, excepto si son a consecuencia de un accidente
- Abortos cualquiera que sea su causa
- Infecciones, con excepción de las que resulten de una lesión accidental amparada
- Inhalación de gases o humo, excepto si se demuestra que fue accidental
- Accidentes que se originen debido a que el asegurado estaba bajo la influencia de algún enervante, estimulante o similar, así como los que se originen mientras el asegurado se encuentre bajo la influencia de alcohol, si este hecho influyó en la realización del siniestro



El asegurado deberá tramitar su reclamación por reembolso. Deberá avisar por escrito, dentro de los <u>cinco días siguientes a la fecha del accidente.</u>

#### **Reclamaciones:**

- 1. Llenado de los formatos de Axa seguros.
  - Aviso de Accidente o enfermedad firmada por el asegurado.
  - Formato Único. (para personas físicas)
  - Relación de comprobantes para reembolso de gastos médicos.
  - Informe médico (de c/u de los médicos cuando así se requiera).
- 2. Original de recetas, acompañada con la factura de las farmacias, a nombre del asegurado.
- 3. Original de los estudios de laboratorio y gabinete, a nombre de Axa Seguros, S.A. de C.V.
- 4. Original del recibo de honorarios médicos, a nombre del asegurado.
- 5. En el caso de internamiento, original de la factura del hospital, especificando los conceptos de suministros hospitalarios.
- 6. Acta del ministerio público, cuando así se requiera.
- 7. Certificado de defunción / Acta de defunción.
- 8. Copia de Identificación del asegurado
- 9. Comprobante de domicilio (teléfono, Luz y agua)





## Razón Social de la compañía

AXA Seguros, S. A. de C. V.
Periférico Sur No. 3325 Piso 11
Col. San Jerónimo Aculco
Delegación Magdalena Contreras
México, D. F. C. P. 10400
R. F. C. ASE931116231

El seguro de Accidentes Personales Anual Colectivo, protege las 24 horas del día, los 365 días del Año en cualquier parte del mundo.



Centro de atención telefónica las 24 hrs. Lada sin costo, <u>Axa Seguros.</u>

01 800 001 8700

Agente
Celular
Tel. oficina

Ana Lucía Mendiola del Cueto 044 771 7 020 450 01 771 71 8 75 15, 01 771 71 8 72 10



